



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		31/10/2018 ✓
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1279
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA DE 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES DE 60 DÍAS		RV2220-0865
			RV2220-0865 - 22/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14317	SERIE	1FDEF3G6XCEC07966	LINEA	CAMION
MODELO	2012	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	107700
DESCRIPCIÓN	FORD . F350. .				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$87.00
0069	ACEITE HIDRAULICO MARCA MOTORCRAFT	LITRO	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$9,280.00
2949	HIDROBOSTER MARCA MOTORCRAFT, COD. BC3Z2005A	PIEZA	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1,280.00	\$9,280.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$9,744.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS.CHECAR LINEAS, PURGADO Y LIMPIEZA DE FRENOS,REPARAR MODULO ELECTRONICO DE FRENOS, PROGRAMAR Y CAMBIO DE HIDROBOSTER	SERVICIO	1	\$8,400.00	\$8,400.00	1,344.00	\$9,744.00

SUBTOTAL \$16,475.00
IVA \$2,636.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$19,111.00 ✓

(SON: DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-1279|3088|191110000|31102018|3|76|

Cadena Encriptada : fmM9+x0Yal/Dh/As5shpDn6h9occfDxQrN7Dq3vH3wWGKU1O4N6rp4NcG6bg5DRr

DATOS SIACAM

ID: 75787
FOLIO: 0420

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



23cb9b08f763414aa8b9a0e5b5b78acc

31/10/2018
Gondalope Queb Chai
Subcoord. Adm.
[Firma]

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		31/10/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1279
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA DE 30 DÍAS GARANTÍA EN REPARACIONES DE 60 DÍAS		RV2220-0865
		RV2220-0865 - 22/10/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14317	SERIE	1FDEF3G6XCEC07966	LINEA	CAMION
MODELO	2012	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	107700
DESCRIPCIÓN	FORD . F350. .				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesenta y una de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		31/10/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1279
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR		RV2220-0865
	MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
	GARANTÍA EN MANO DE OBRA DE 30 DÍAS		
	GARANTÍA EN REFACCIONES DE 60 DÍAS		
			RV2220-0865 - 22/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14317	SERIE	1FDEF3G6XCEC07966	LINEA	CAMION
MODELO	2012	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	107700
DESCRIPCIÓN	FORD . F350. .				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ